POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguara mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 514

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS – PLURIANUAL - ID N° 391122.

Asunción, 09 de junio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 391122, de la Contratación Directa N° 12/2021 "Servicio de Lavado de Vehículos -Plurianual", La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 12/2021 "Servicio de Lavado de Vehículos-Plurianual"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último éste debidamente justificado*" y el Artículo 4° la Resolución DNCP N° 483/2021 "*Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03*", se cuenta con 1 (una) oferta presentada y existiendo la necesidad imperiosa de contar con el servicio de lavado de vehículos, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 40/2021, de fecha 02 de junio del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 758, de fecha 08/06/2021, en el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 40/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia*

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 514

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS – PLURIANUAL - ID N° 391122.

y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACION consignada en el citado informe de Evaluación y Recomendación, en el marco de la CD N° 12/2021 "Servicio de Lavado de Vehículos" - ID 391122".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2021 "Servicio de Lavado de Vehículos - Plurianual" – ID 391122, a la firma: GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, por el monto total mínimo de G. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil), hasta el monto total máximo de G. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 13.000.000 (guaraníes trece millones), aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

SANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete